

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CERTIFICADO DE JUNTA DE GOB IERNO LOCAL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 63BM7-7694R-VKFXA Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2025 a las 13:36:05 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 12/09/2025 11:20
	ESTADO FIRMADO 12/09/2025 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17233949 63BM7-7694R-VKFXA-D4A9A0BC76FC05D7B97E081579678B74F2F5F6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

6.1.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES ORGANIZADORAS DE CONGRESOS, CONVENCIONES O CUALQUIER OTRO EVENTO RELATIVO AL TURISMO DE REUNIONES EN OVIEDO 2025. (Expte.: 4600-0066 2025/1)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos, de fecha 5 de septiembre, que es del siguiente tenor:

==“Con fecha 31 de julio de 2025, por esta Concejalía se ordenó la realización de los trámites pertinentes para la aprobación de las Bases de la Convocatoria de subvenciones con destino a Entidades organizadoras de Congresos, Seminarios, Convenciones o cualquier otro evento relativo al Turismo de reuniones en Oviedo a celebrar durante el año en curso.

Vistos los informes favorables que obran en el expediente, se formula la siguiente:

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones con destino a Entidades organizadoras de Congreso, Seminarios, Convenciones o cualquier otro evento relativo al Turismo de Reuniones en Oviedo a celebrar durante el año 2025.

Segundo. Aprobar un gasto de 100.000 € para hacer frente a la convocatoria de referencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 700 432 48999 (n° de operación 22025003355).

Tercero. Aprobar el pago anticipado de las subvenciones con carácter previo a la justificación, en base a lo dispuesto en Art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Art. 88.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

Cuarto. Elévese a Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”==

Visto informe de Fiscalización, de fecha 25 de agosto, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 11 de septiembre de 2025, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).